



Parque Nacional
GALÁPAGOS
Ecuador

REGLAS PARA LOS SITIOS DE VISITA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE GALÁPAGOS

1. Las visitas a las áreas protegidas de Galápagos sólo pueden efectuarse en compañía de un guía naturalista autorizado por la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
2. Contrate los servicios de operadores turísticos y embarcaciones autorizadas para trabajar en las áreas protegidas de Galápagos.
3. Permanezca en el interior de los senderos y respete la señalización. No destruya su infraestructura.
4. Mantenga una distancia no menor a dos metros de los animales para no afectar su comportamiento.
5. Evite alimentar a los animales de Galápagos.
6. Evite tomar fotografías con flash para lo alterar comportamiento normal de la vida silvestre. Filmaciones, fotografías profesionales con fines comerciales y el uso de drones necesitan autorización de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
7. Para acampar utilice los espacios permitidos. Solicite a la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en las diferentes islas pobladas, una autorización con 48 horas de anticipación.
8. Revise la lista de productos permitidos para su ingreso a las islas. Colabore con los sistemas de inspección y cuarentena ubicados en los aeropuertos y muelles de las islas.
9. No adquiera souvenirs hechos con coral negro, conchas, piedras volcánicas, partes de animales y maderas endémicas, ni consuma especies en veda.
10. Escribir frases en árboles, rocas y paredes alteran el paisaje natural de las islas.
11. Si genera basura guárdela; llévela consigo hasta los centros poblados y colabore con los programas de reciclaje. La basura genera impactos negativos sobre el paisaje y la vida de los humanos y los animales.
12. El fuego es un peligro para la flora y fauna de las islas, fumar o hacer fogatas dentro del área protegida está prohibido.
13. La pesca a bordo de las embarcaciones de turismo está prohibida, colabore denunciando esta irregularidad a las autoridades de la Dirección del Parque Nacional Galápagos y Armada Nacional del Ecuador.
14. Los deportes acuáticos motorizados, el uso de submarinos y el turismo aéreo no están permitidos.